

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-4323 *Extracto de la Orden PRE/30/2019, de 8 de mayo, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2019.*

BDNS (Identif.): 454190.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones («a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index"»http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index«/a»):

Primero. Beneficiarios.

Corporaciones Locales del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Gastos corrientes dirigidos a sufragar la prestación de los servicios de vigilancia, rescate y salvamento en las playas del litoral cántabro.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden PRE/17/2019, de 25 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 9 de abril de 2019.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019, por un importe total de 550.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de mayo de 2019.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Paula Fernández Viaña.

[2019/4323](#)